



### **Asistentes**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Roche Gil  
Vicegerente Económica y Financiera  
Presidente Suplente

D. Fernando Javier García Fernández  
Letrado del Servicio Jurídico.  
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D<sup>a</sup>. Rut Borao Marín  
Jefe de la Unidad de Control Interno.  
Vocal Interventora

D<sup>a</sup>. Laura Solanas Soria  
Jefe de Servicio de Patrimonio,  
Compras y Contratación. Vocal.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Longás Tejero  
Jefe de Sección de Patrimonio  
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 11,15 horas del día 24 de febrero de 2022, se reúne, en la Sala de Juntas de la 2<sup>a</sup> planta del edificio Interfacultades, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de "Prestación de servicios de atención psicosocial para los miembros de la Comunidad Universitaria en la Universidad de Zaragoza", relativa a la tramitación del procedimiento establecido en el artículo 149 LCSP sobre ofertas anormalmente bajas, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

Reunidos en tercera sesión y de conformidad con el artículo 64 LCSP y según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, añadido por la Disposición Final Segunda de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, la Presidente suplente manifiesta, dado que no asistió a la primera sesión en la cual lo hicieron el resto, que no concurre en ellos ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante las diferentes fases del procedimiento, realizando todos ellos en este momento una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), la cual se incorpora al expediente de contratación.

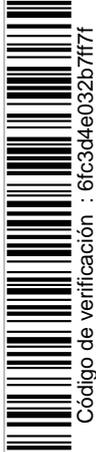
A continuación, los miembros de la Mesa de Contratación, dentro de la tramitación del procedimiento establecido en el artículo 149 LCSP sobre ofertas anormalmente bajas, proceden a evaluar la documentación presentada por ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL AINPSICO como justificación de la viabilidad de su oferta, en respuesta al requerimiento efectuado por la Mesa, así como lo expuesto en el informe técnico de asesoramiento del Director de Secretariado del Área de Accesibilidad y Diversidad recibido, advirtiendo que dicho informe no es válido porque no se ha efectuado en base al estudio de la documentación presentada por el licitador, por lo que se acuerda solicitarle un nuevo informe en el que, ajustándose a las alegaciones presentadas por el licitador, indique si éste ha justificado satisfactoriamente o no su oferta y, en consecuencia, puede cumplir o no el contrato.

Una vez recibido dicho informe, se convocará una nueva Mesa de Contratación para, a la vista del resultado del mismo, llevar a cabo las actuaciones que resulten procedentes. Todo lo cual se publicará en el Perfil de Contratante y se notificará a los licitadores, de acuerdo con lo establecido en la LCSP

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 11,45 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015  
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 6fc3d4e032b7f7f1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6fc3d4e032b7f7f1>